

# XXI Encuentro **RUEPEP**

Red Universitaria de Estudios de Posgrado  
y Educación Permanente

**FORMACIÓN UNIVERSITARIA  
DE CALIDAD, FLEXIBLE Y AL  
SERVICIO DE LA SOCIEDAD**



**TÍTULO DE LA PONENCIA: Calidad y microcredenciales universitarias**

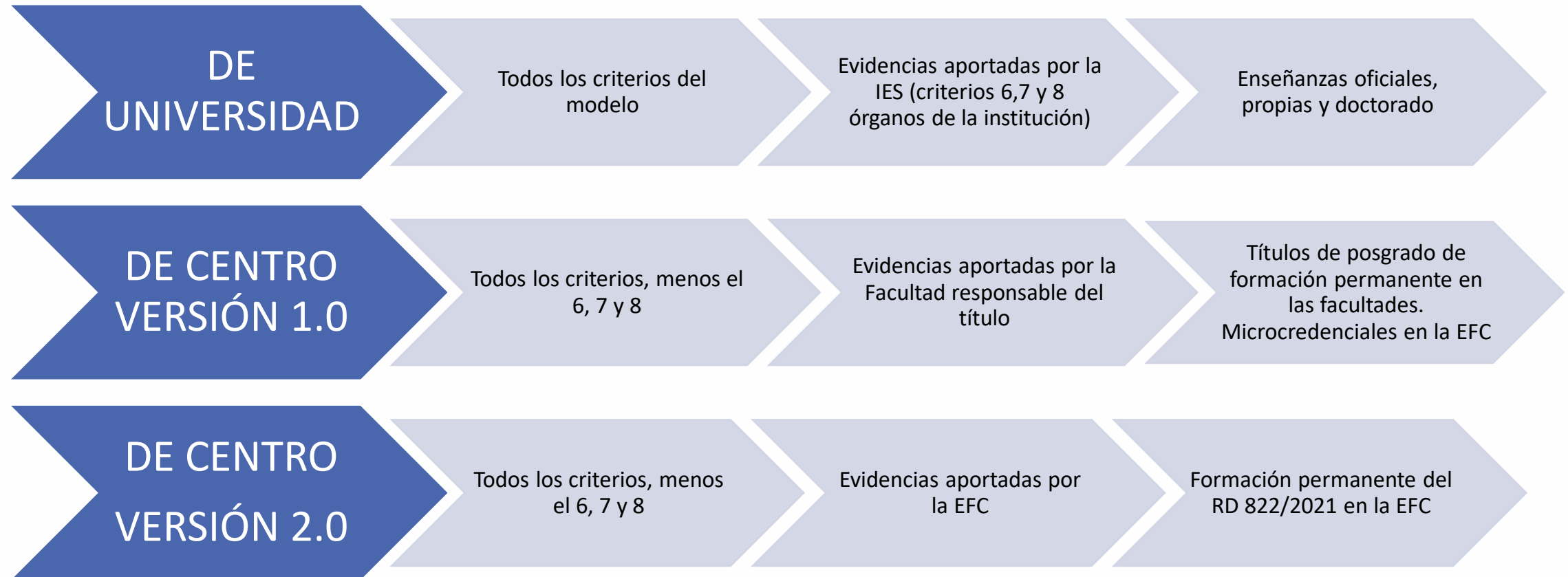
Ponente: Vanesa Valero García (Universidad de Murcia)

Fecha: 29 de junio de 2023

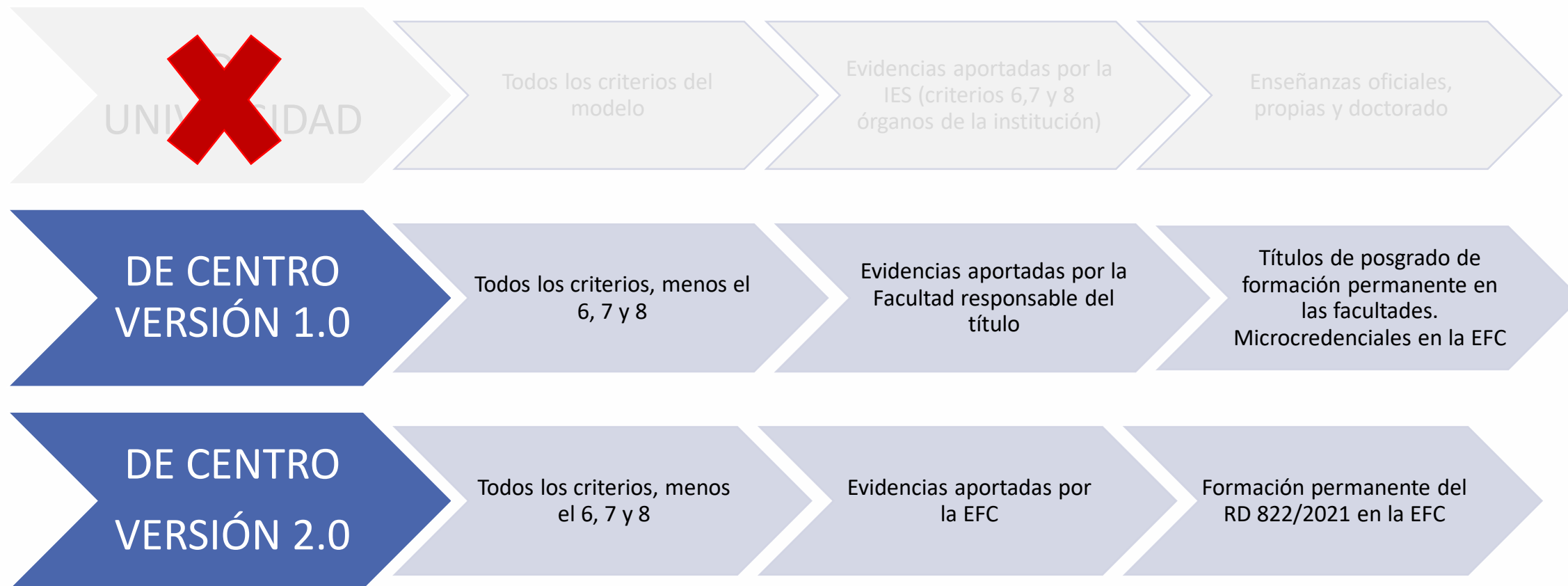


EXPERIENCIA DE  
LA UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

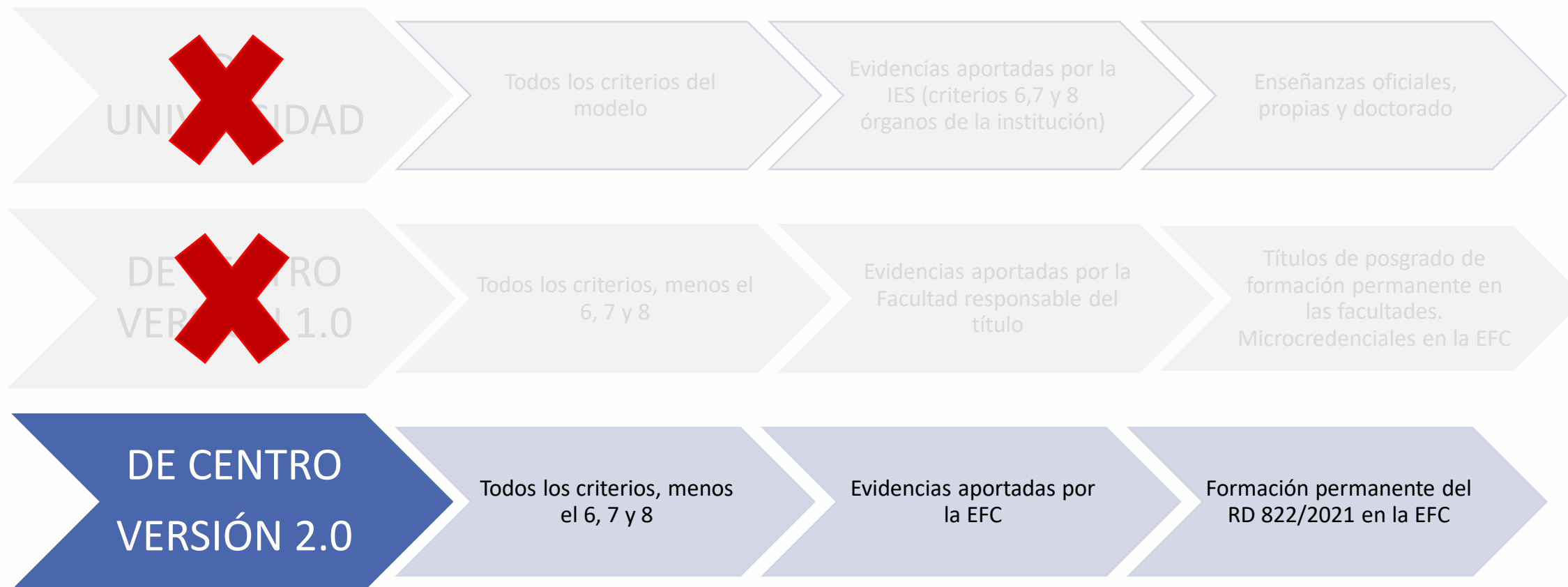
# MODELO AUDIT INTERNACIONAL: ESCENARIOS POSIBLES PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE



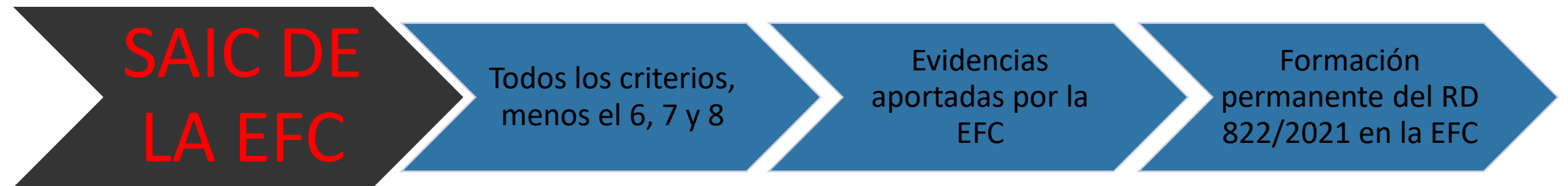
# MODELO AUDIT INTERNACIONAL: POSIBLES ESCENARIOS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE



# MODELO AUDIT INTERNACIONAL: POSIBLES ESCENARIOS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE



# MODELO AUDIT INTERNACIONAL: POSIBLES ESCENARIOS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE



XXI ENCUENTRO RUEPEP

2023  
28-30 JUN  
PAMPLONA

“Micro-credentials first need to prove their value by themselves. Governments cannot do much for this... the quality of micro-credentials will be determined by employers.”



**XXI ENCUESTRO RUEPEP**

**2023**  
28-30 JUN  
PAMPLONA

OECD (2021). Quality and value of micro-credentials in higher education, 40, Education Policy Perspective.

# COMISIÓN EUROPEA (junio, 2022): Recomendación para un enfoque europeo sobre microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad

- ✓ El registro de los resultados de aprendizaje que un alumno ha adquirido tras un **pequeño volumen de formación**.
- ✓ Los **resultados de aprendizaje** deben evaluarse con criterios transparentes y claramente definidos.
- ✓ Los **resultados de aprendizaje** deben estar orientados a proporcionar al alumnado conocimientos específicos, habilidades y competencias que respondan a las necesidades de la sociedad, personales, culturales o del **mercado laboral**.
- ✓ Las microcredenciales deben ser capaces de **responder a las necesidades** de conocimientos, habilidades y competencias de las personas **trabajadoras y de sus empleadores**.
- ✓ Las microcredenciales implican no solo un cambio de formato, sino una **transformación sustancial** tanto en los contenidos como en los **métodos pedagógicos**, así como en la configuración de **equipos docentes**, que combine profesorado universitario con profesorado externo con experiencia profesional.





# COMISIÓN EUROPEA (junio, 2022): Recomendación para un enfoque europeo sobre microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad

- ✓ Las microcredenciales pueden ser independientes, es decir, **tener relevancia por si mismas**; o **acumularse y combinarse** en credenciales más amplias (másteres o grados).
- ✓ Las microcredenciales deben ser **portátiles y propiedad del alumno**, que podrá compartirlas con quien decida (European Learning Model: CertiDigital).
- ✓ contar con una **evaluación robusta** de la consecución del aprendizaje que se está acreditando: el prestigio de las microcredenciales está por construir, por lo que lo que hagamos a partir de ahora es crucial.
- ✓ Las microcredenciales deben estar respaldadas por **sistemas de garantía de calidad**.



# Recomendaciones específicas para Microcredenciales Universitarias: CALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LAS MICROCREDENCIALES

- El desarrollo, adaptación y aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad, utilizando mecanismos preexistentes cuando sea posible.
- El desarrollo de sistemas de “inteligencia de capacidades” (*skills intelligence*) para analizar la evolución de las necesidades del mercado laboral, y derivar de ellos la necesidad de desarrollar o actualizar la oferta de microcredenciales.
- El desarrollo de catálogos públicos de microcredenciales para facilitar su conocimiento y acceso.
- La integración de las microcredenciales en el marco nacional de cualificaciones.



# Recomendaciones específicas para Microcredenciales Universitarias: INTEGRAR LAS MICROCREDENCIALES EN EL SISTEMA EDUCATIVO

- La inclusión de la oferta educativa conducente a microcredenciales en los **catálogos de oportunidades formativas**.
- La utilización de las microcredenciales para mejorar el **acceso a las oportunidades educativas**, particularmente de los grupos socialmente vulnerables (personas con discapacidad, personas mayores, minorías, personas con bajas cualificaciones, migrantes, refugiados y, en general, personas con menores oportunidades).
- El empleo de las microcredenciales para **facilitar itinerarios flexibles y transiciones educativas**.
- El uso de las microcredenciales como componentes o **complementos de titulaciones** (por ej. grados o másteres).
  
- La aplicación de las microcredenciales para mejorar las **competencias digitales**, básicas o avanzadas, de la población, en el marco del Plan de Acción en Educación Digital europeo.
- La utilización de las microcredenciales para la adquisición de **competencias para la transición verde y el desarrollo sostenible**.
- La utilización de las microcredenciales para la **recualificación** de los propios docentes, investigadores, orientadores y otro **personal de las instituciones educativas**.
- El fomento de la relevancia e impacto para la economía local de las microcredenciales.
- El impulso de las microcredenciales como instrumento **para transferir de forma rápida los resultados de investigaciones** recientes y transformarlos en oportunidades educativas.
- El uso de las microcredenciales para afrontar los **estereotipos de género y otros estereotipos discriminatorios relativos a la elección de estudios**.



# Recomendaciones específicas para Microcredenciales Universitarias: INTEGRAR LAS MICROCREDENCIALES EN POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

- La utilización de las microcredenciales para abordar el **desequilibrio entre las competencias y habilidades de la población activa y los requeridos en el mercado de trabajo**, así como para mitigar los cuellos de botella en determinados sectores económicos y territorios.
- La **recualificación de trabajadores** para las competencias y empleos **en demanda en el mercado de trabajo**, particularmente en el ámbito digital y verde.
- La vinculación de las microcredenciales a las **cuentas individuales de formación**, una vez que se hayan creado.
- La promoción del uso de las microcredenciales para **actualizar y mejorar las competencias de los trabajadores autónomos, de pequeñas y medianas empresas y de los trabajadores no – estándar**.



# Marcos para las Normas de Calidad para las Microcredenciales

- El **contexto** es clave a la hora de determinar el **marco adecuado de los estándares normas de calidad** para un programa de microcredenciales:
  - Marcos de calidad académicos.
  - Marcos de calidad alternativos: industria, empleadores.
- En cualquier caso, es fundamental disponer de **elementos de información fácilmente accesibles, informativos y comparables**, ya que creará una mayor confianza y transparencia con respecto a las microcredenciales **entre los empleadores, las agencias de garantía de la calidad, los organismos de reconocimiento de cualificaciones, las instituciones de enseñanza superior, los estudiantes y otros proveedores**. Entre otros elementos de información sobre la forma y la naturaleza de las microcredenciales, podemos destacar los siguientes aspectos:



# Marcos para las Normas de Calidad para las Microcredenciales:

## Elementos de información sobre la forma y naturaleza de las microcredenciales

- ✓ Título de la microcredencial, que señala con precisión los resultados del aprendizaje.
- ✓ Proveedor del curso.
- ✓ Fecha de concesión de la microcredencial.
- ✓ Descripción del contenido del curso y su finalidad.
- ✓ Resultados del aprendizaje: lo que sabe, comprende y puede hacer el alumno que ha superado con éxito el curso basándose en este aprendizaje evaluado.
- ✓ Cómo ha participado el alumno: en línea, presencialmente o tanto en línea como presencialmente.
- ✓ Número de créditos proporcionados, si son acreditativos.
- ✓ Período de tiempo en el que tuvo lugar el aprendizaje.
- ✓ Cualquier requisito previo que se haya exigido para comenzar el curso.
- ✓ Recursos de aprendizaje pertinentes para la credencial.
- ✓ Tipo de prueba de evaluación, aplicación de una habilidad, portafolio, etc.
- ✓ Supervisión y verificación de identidad: no supervisado sin verificación de identidad, supervisado sin verificación de identidad, supervisado en línea o in situ con verificación de identidad.
- ✓ Garantía de calidad: organismo que garantiza la calidad del curso.
- ✓ Resultado para el alumno: admisión en un programa de titulación, créditos para un programa de titulación, certificación o insignia digital obtenida, número de créditos.
- ✓ Opciones de integración/apilabilidad: independiente, curso independiente/integrado, apilable hacia otra credencial.



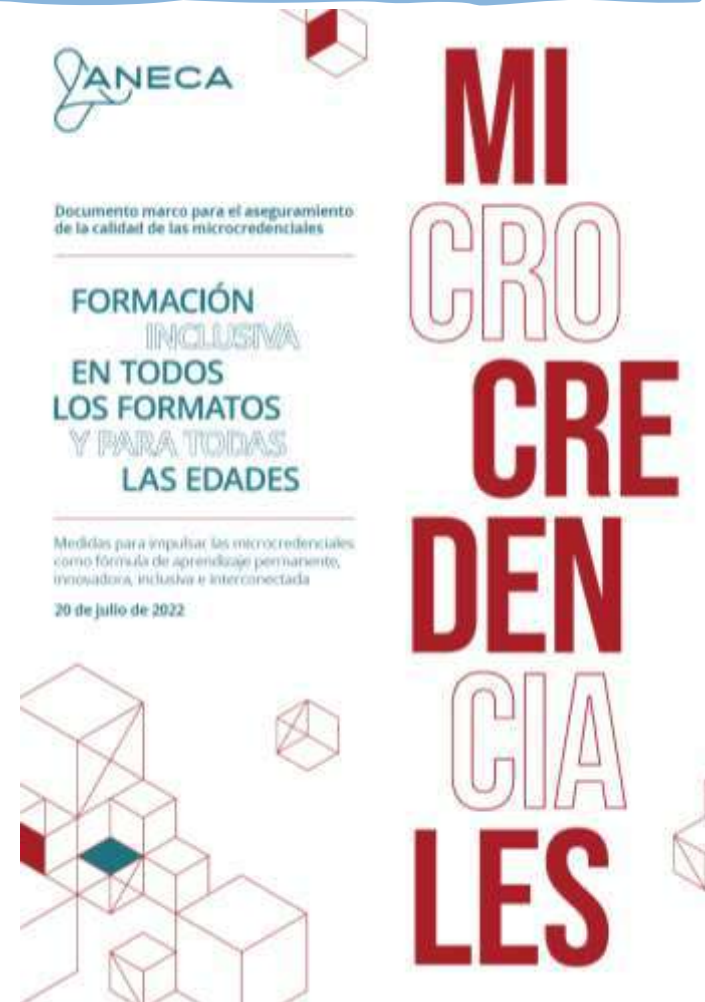
# COMISIÓN EUROPEA (junio, 2022): Recomendación para un enfoque europeo sobre microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad

- ✓ El registro de los resultados de aprendizaje que un alumno ha adquirido tras un pequeño volumen de formación.
  - ✓ Los resultados de aprendizaje deben evaluarse con criterios transparentes y claramente definidos, y deben estar orientados a proporcionar al alumnado conocimientos específicos, habilidades y competencias que respondan a las necesidades de la sociedad, personales, culturales o del mercado laboral.
  - ✓ Las microcredenciales deben ser portátiles y propiedad del alumno, que podrá compartirlas con quien decida (European Learning Model: CertiDigital).
  - ✓ Las microcredenciales pueden ser independientes, es decir, tener relevancia por ellas mismas; o acumularse y combinarse en credenciales más amplias (másteres o grados).
- ✓ Las microcredenciales deben estar respaldadas por **sistemas** de garantía de **calidad**:
- Integración de las microcredenciales en el sistema educativo.
  - Integrar las microcredenciales en políticas activas de empleo
- ✓ ¿En el caso de las microcredenciales, debemos de ir a **un modelo de calidad que integre más de un marco de estándares de calidad?**



# ANECA: Documento marco para el aseguramiento de la calidad de las microcredenciales

El aseguramiento de la calidad de la oferta formativa propia de las universidades, al igual que los títulos oficiales, será asumida desde la corresponsabilidad por las administraciones, las agencias de aseguramiento de la calidad y las universidades, a las que se reconoce su capacidad para asegurar la calidad de su oferta académica (oficial y propia) a través de sus Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), cuya certificación corresponde a las agencias. **ANECA**, de conformidad con el artículo 5 (apartados 6 y 7) del citado Real Decreto 640/2021, **ha integrado en su programa AUDIT-Internacional de evaluación y certificación de los SGIC las microcredenciales** (de conformidad con el artículo 10 - apartado 4 - del Real Decreto 822/2021).





# ANECA: Documento marco para el aseguramiento de la calidad de las microcredenciales

La clave para ello está en el diseño e implantación de un **SIGC** de la universidad enfocado de una manera integral, para abarcar de manera conjunta todas las actividades universitarias (incluidas las microcredenciales) y **facilitar su evaluación desde una perspectiva institucional**, tal como plantea ANECA a través de sus programas para el **reconocimiento integral de la calidad y la acreditación institucional**, sobre la base del programa AUDIT-Internacional, que conectan con los programas de evaluación del profesorado en una visión integral de la institución universitaria.



# AUDIT-INTERNACIONAL: NIVELES DE AUDITORÍA

---

- Certificado AUDIT Internacional **completo**: todos los criterios del Modelo, aplicables a IES y centros universitarios que imparten enseñanzas de grado, máster y doctorado, y en su caso títulos propios, títulos de formación permanente y microcredenciales, que constituyen las enseñanzas a las que es de aplicación el SAIC.
- Certificado AUDIT Internacional **restringido**, que tiene como alcance mínimo los criterios 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10, aplicables a IES y centros universitarios que imparten enseñanzas de grado y máster, y en su caso títulos propios, títulos de formación permanente y microcredenciales que constituyen las enseñanzas a las que es de aplicación el SAIC. La IES que desee solicitar un certificado de alcance restringido, deberá especificar de forma justificada en su solicitud cual/es de los criterios (6, 7 y/u 8) desea excluir.

**MODELO AUDIT-  
INTERNACIONAL:  
CRITERIOS**

Criterios generales AUDIT Internacional	Criterios del Protocolo de la Conferencia General de Política Universitaria.	Criterios ESG
Criterio 1. Política y objetivos de calidad	Política y objetivos de calidad: Establecimiento de una cultura de calidad	1.1. Política de aseguramiento de la calidad
Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos	Gestión del diseño de los programas: Garantía de calidad de los programas formativos	1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas
		1.10 Aseguramiento externo de la calidad cíclico
Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	Impartición de los programas formativos. Orientación de sus enseñanzas al estudiantado	1.2. Diseño y aprobación de programas
		1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante
		1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes
Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia	Garantía y mejora de su personal académico y de apoyo a la docencia	1.5. Personal docente

**MODELO AUDIT-  
INTERNACIONAL:  
CRITERIOS**

Criterios generales AUDIT Internacional	Criterios del Protocolo de la Conferencia General de Política Universitaria.	Criterios ESG
Criterio 5. Recursos y servicios	Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes
Criterio 6. I+D+i y transferencia del conocimiento	I+D+i y transferencia del conocimiento	
Criterio 7. Vinculación con el medio		
Criterio 8. Dimensión externa de la IES		
Criterio 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas	Resultados. Gestión de la información. Recopilación de la información generada. Toma de decisiones	1.7. Gestión de la información
	Transparencia, difusión de actividades y programas y resultados	1.8. Información pública
Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC	Política y objetivos de calidad: Establecimiento de una cultura de calidad	1.1. Política de aseguramiento de la calidad

# MARCOS ALTERNATIVOS DE CALIDAD: EN LAS EMPRESAS

---

## **Concepto de calidad (EOI):**

- Por calidad entendemos la capacidad o aptitud de un producto o servicio para satisfacer las necesidades y expectativas del cliente.
- Cualquier producto o servicio que cumpla con los requisitos del cliente en los términos con él acordados es un producto o servicio "de calidad". En consecuencia, nunca hablamos de "buena" calidad o "mala" calidad, sino de la calidad "justa": la que busca el cliente.
- Durante muchos años, la calidad en las empresas fue asunto de los técnicos, personal de laboratorios, inspectores y expertos en control de calidad. Esta limitada forma de percibirla, como veremos, está siendo sustituida en todo el mundo por un concepto global.
- La calidad se consigue, si todos los que componen la organización colaboran haciendo bien las tareas que tienen encomendadas.

# MARCOS ALTERNATIVOS DE CALIDAD: EN LAS EMPRESAS

---

## **El aseguramiento de la calidad (EOI)**

- Las empresas han ido cambiando gradualmente su punto de vista sobre la calidad. En vez de buscar defectos después de que estos se hayan producido, las empresas intentan evitarlos. Dicho de otra manera: “las empresas tratan de hacer el trabajo bien a la primera”
- La calidad comienza a formar parte de la empresa en su conjunto. La calidad comienza a ser una meta para todos y cada una de las personas que trabajan en ella - no sólo para el Departamento de control de calidad. Como resultado de ello, la calidad de los productos se incrementa y los costes disminuyen.
- El aseguramiento de la calidad es el conjunto de operaciones que se desarrollan en la empresa con el fin de garantizar una regularidad en la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

# MARCOS ALTERNATIVOS DE CALIDAD: EN LAS EMPRESAS

---

## Gestión de la Calidad (EOI)

- a) **Enfoque al cliente:** Las organizaciones dependen de sus clientes y por lo tanto deberían comprender las necesidades actuales y futuras de los clientes, satisfacer los requisitos de los clientes y esforzarse en exceder las expectativas de los clientes.
- b) **Liderazgo:** Los líderes establecen la unidad de propósito y la orientación de la organización. Ellos deberían crear y mantener un ambiente interno, en el cual el personal pueda llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la organización.
- c) **Participación del personal:** El personal, a todos los niveles, es la esencia de una organización y su total compromiso posibilita que sus habilidades sean usadas para el beneficio de la organización.
- d) **Enfoque basado en procesos:** Un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso.
- e) **Enfoque de sistema para la gestión:** Identificar, entender y gestionar los procesos interrelacionados como un sistema, contribuye a la eficacia y eficiencia de una organización en el logro de sus objetivos.
- f) **Mejora continua:** La mejora continua del desempeño global de la organización debería ser un objetivo permanente de ésta.
- g) **Enfoque basado en hechos para la toma de decisión:** Las decisiones eficaces se basan en el análisis de los datos y la información.
- h) **Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor:** Una organización y sus proveedores son interdependientes, y una relación mutuamente beneficiosa aumenta la capacidad de ambos para crear valor.

# MARCOS ALTERNATIVOS DE CALIDAD: EN LAS EMPRESAS

---

**Gestión de la Calidad (EOI):** Estos ocho principios de gestión de la calidad constituyen la base de las normas de sistemas de gestión de la calidad de la familia de Normas ISO 9000 del año 2000.

- a) Enfoque al cliente.
- b) Liderazgo.
- c) Participación del personal.
- d) Enfoque basado en procesos.
- e) Enfoque de sistema para la gestión.
- f) Mejora continua.
- g) Enfoque basado en hechos para la toma de decisión.
- h) Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor.



# MARCOS ALTERNATIVOS DE CALIDAD: FORMACIÓN EN EL EMPLEO



Fundación Estatal  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



**CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACCIONES FORMATIVAS  
EN EL MARCO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.  
FORMACIÓN DE DEMANDA  
(Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio)**

Para evaluar la calidad de las acciones formativas es necesaria su opinión como alumno/a, acerca de los distintos aspectos del curso en el que ha participado.

LE ROGAMOS RESPONDA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DE ESTE CUESTIONARIO.

**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

Los datos aportados en el presente cuestionario son confidenciales y serán utilizados, únicamente, para analizar la calidad de las acciones formativas.

**I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA (Preimpresos o a cumplimentar por la entidad beneficiaria)**

1. N° expediente		2. Perfil	
3. CIF empresa		4. N° Acción	
5. N° grupo			
6. Denominación acción			
7. Modalidad			



**CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACCIONES FORMATIVAS  
EN EL MARCO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.  
FORMACIÓN DE DEMANDA  
(Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio)**

Para evaluar la calidad de las acciones formativas es necesaria su opinión como alumno/a, acerca de los distintos aspectos del curso en el que ha participado.

**LE ROGAMOS RESPONDA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DE ESTE CUESTIONARIO.**

**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

Los datos aportados en el presente cuestionario son confidenciales y serán utilizados, únicamente, para analizar la calidad de las acciones formativas.

**I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA (Preimpresos o a cumplimentar por la entidad beneficiaria)**

1. Nº expediente		2. Perfil	
3. CIF empresa		4. Nº Acción	
6. Denominación acción			
7. Modalidad			

**II. DATOS DE CLASIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE (señale con una X la casilla correspondiente)**

<b>1. Edad</b> [ ]	<b>2. Sexo</b> 1. Mujer <input type="checkbox"/> 2. Varón <input type="checkbox"/>	<b>4. Lugar de trabajo (indicar PROVINCIA)</b> 1. Lugar del centro de trabajo [ ]
<b>3. Titulación actual</b> 1. Sin titulación <input type="checkbox"/> 11. Certificado de Profesionalidad Nivel 1 111. Educación Primaria <input type="checkbox"/> 12. Formación Profesional Básica <input type="checkbox"/> 2. Título de graduado E.S.O./Graduado escolar <input type="checkbox"/> 21. Certificado de Profesionalidad Nivel 2 <input type="checkbox"/> 3. Título de Bachiller <input type="checkbox"/> 4. Título de Técnico/ FP grado medio <input type="checkbox"/> 41. Título Profesional enseñanzas música-danza <input type="checkbox"/> 42. Certificado de Profesionalidad Nivel 3 <input type="checkbox"/> 5. Título de Técnico Superior/ FP grado superior <input type="checkbox"/> 6. E. universitarios 1º ciclo (Diplomatura) <input type="checkbox"/> 6.1. Grados universitarios de hasta 240 créditos <input type="checkbox"/> 7. E. universitarios 2º ciclo (Licenciatura-Máster) <input type="checkbox"/> 7.1. Grados universitarios de más de 240 créditos <input type="checkbox"/> 7.3. Másteres oficiales universitarios <input type="checkbox"/> 7.4. Especialidades en CC. salud (residentes) <input type="checkbox"/> 8. E. universitarios 3º ciclo (Doctor) <input type="checkbox"/> 9. Título de Doctor <input type="checkbox"/> 10. Otra titulación <input type="checkbox"/> 1. Camel profesional / Profesiones reguladas <input type="checkbox"/> 2.1. Nivel de idioma A1 del MCER <input type="checkbox"/> 2.2. Nivel de idioma A2 del MCER <input type="checkbox"/> 2.3. Nivel de idioma B1 del MCER <input type="checkbox"/> 2.4. Nivel de idioma B2 del MCER <input type="checkbox"/> 2.5. Nivel de idioma C1 del MCER <input type="checkbox"/> 2.6. Nivel de idioma C2 del MCER <input type="checkbox"/> 3. Otras (especificar) <input type="checkbox"/>	<b>5. Categoría profesional</b> 1. Directivo/a <input type="checkbox"/> 2. Mando intermedio <input type="checkbox"/> 3. Técnico/a <input type="checkbox"/> 4. Trabajador/a cualificado/a <input type="checkbox"/> 5. Trabajador/a de baja cualificación <input type="checkbox"/> 6. Otra categoría (especificar) <input type="checkbox"/>  <b>6. Horario del curso</b> 1. Dentro de la jornada laboral <input type="checkbox"/> 2. Fuera de la jornada laboral <input type="checkbox"/> 3. Ambas (ir a 6.1) <input type="checkbox"/>  <b>6.1 Porcentaje de la jornada laboral que abarca el curso</b> 1. Menos del 25% <input type="checkbox"/> 2. Entre el 25% al 50% <input type="checkbox"/> 3. Más del 50% <input type="checkbox"/>  <b>7. Tamaño de la empresa del participante</b> 1. De 1 a 9 empleos <input type="checkbox"/> 2. De 10 a 49 empleos <input type="checkbox"/> 3. De 50 a 99 empleos <input type="checkbox"/> 4. De 100 a 250 empleos <input type="checkbox"/> 5. De más de 250 empleos <input type="checkbox"/>	

**III. VALORACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS**

Valore los siguientes aspectos del curso utilizando una escala de puntuación del 1 al 4. Marque con una X la puntuación correspondiente:

**1 Completamente en desacuerdo, 2 En desacuerdo, 3 De acuerdo, 4 Completamente de acuerdo**

	Formadores				Tutores			
	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>1. Organización del curso</b>								
1.1 El curso ha estado bien organizado (información, cumplimiento fechas y de horarios, entrega material)								
1.2 El número de alumnos del grupo ha sido adecuado para el desarrollo del curso								
<b>2. Contenidos y metodología de impartición</b>								
2.1 Los contenidos del curso han respondido a mis necesidades formativas								
2.2 Ha habido una combinación adecuada de teoría y aplicación práctica								
<b>3. Duración y horario</b>								
3.1 La duración del curso ha sido suficiente según los objetivos y contenidos del mismo								
3.2 El horario ha favorecido la asistencia al curso								
<b>4. Formadores / Tutores</b>								
4.1 La forma de impartir o tutorizar el curso ha facilitado el aprendizaje								
4.2 Conocen los temas impartidos en profundidad								
<b>5. Medios didácticos (guías, manuales, fichas...)</b>								
5.1 La documentación y materiales entregados son comprensibles y adecuados								
5.2 Los medios didácticos están actualizados								
<b>6. Instalaciones y medios técnicos (pizarra, pantalla, proyector, TV, vídeo, ordenador, programas, máquinas, herramientas...)</b>								
6.1 El aula, el taller o las instalaciones han sido apropiadas para el desarrollo del curso								
6.2 Los medios técnicos han sido adecuados para desarrollar el contenido del curso (ordenadores, pizarra, proyector, TV, máquinas)								
<b>7. Sólo cuando el curso se ha realizado en la modalidad a distancia, teleformación o mixta</b>								
7.1 Las guías tutoriales y los materiales didácticos han permitido realizar fácilmente el curso (impresos, teleconferencia, biblioteca virtual, buscadores...)								
7.2 Se ha contado con medios de apoyo suficientes (tutorías individualizadas, correo y listas de distribución, teleconferencia, biblioteca virtual, buscadores...)								
<b>8. Mecanismos para la evaluación del aprendizaje</b>								
8.1 Se ha dispuesto de pruebas de evaluación y autoevaluación que me permiten conocer el nivel de aprendizaje alcanzado					1. Si <input type="checkbox"/>	2. No <input type="checkbox"/>		
8.2 El curso me permite obtener una acreditación donde se reconoce mi cualificación					1. Si <input type="checkbox"/>	2. No <input type="checkbox"/>		
<b>9. Valoración general del curso</b>								
9.1 Puede contribuir a mi incorporación al mercado de trabajo								
9.2 Me ha permitido adquirir nuevas habilidades/capacidades que puedo aplicar al puesto de trabajo								
9.3 Ha mejorado mis posibilidades para cambiar de puesto de trabajo en la empresa o fuera de ella								
9.4 He ampliado conocimientos para progresar en mi carrera profesional								
9.5 Ha favorecido mi desarrollo personal								
<b>10. Grado de satisfacción general con el curso</b>								
11. Si desea realizar cualquier sugerencia u observación, por favor, utilice el espacio reservado a continuación								

Fecha de cumplimentación del cuestionario

Muchas gracias por su colaboración

# Marcos para las Normas de Calidad para las Microcredenciales

- El contexto es clave a la hora de determinar el marco adecuado de los estándares normas de calidad para un programa de microcredenciales:
  - ¿deben ser los procesos académicos de revisión y aprobación existentes? AGENCIAS NACIONAL Y REGIONALES
  - ¿o deben ser marcos alternativos? INDUSTRIA, EMPLEADOR
  - ¿o deben ser marcos que integren estándares académicos y de empleabilidad?



# Gracias

vicformacion@um.es




XXI ENCUENTRO RUEPEP

2023  
28-30 JUN  
PAMPLONA

It is not the strongest  
of the species that survive,  
nor the most intelligent,  
but the one most responsive  
to change.

-Charles Darwin



MODELO AUDIT-  
INTERNACIONAL:  
CRITERIOS

## **Criterios y directrices del Modelo AUDIT Internacional.**

### **Criterio 1. Política y objetivos de calidad.**

La IES/ el Centro debe consolidar una cultura de la calidad apoyada en una política y unos objetivos conocidos y accesibles públicamente, como compromiso hacia la satisfacción de las expectativas de sus grupos de interés y la mejora continua.

#### **Directrices:**

Para el desarrollo de este criterio, el SAIC debería:

- 1.1. Establecer mecanismos para definir, aprobar y revisar de forma periódica su política y objetivos de calidad, alineados con la estrategia/modelo de enseñanza-aprendizaje de la institución y considerando tanto el contexto nacional/ internacional, como la actividad investigadora de sus docentes.
- 1.2. Valorar la inclusión en la definición de su política de calidad, de aspectos como: Defensa de la libertad académica, Comportamiento ético, Lucha contra el fraude académico, Prevención de la intolerancia y la discriminación del estudiantado y de su personal, Atención a la equidad, diversidad e igualdad de género, Acceso a la educación superior de poblaciones y/o grupos étnicos especialmente vulnerables, Inclusión de personas con discapacidad, Gestión integral de riesgos y desastres y adaptación al cambio climático y/o, Ampliación a las actividades que subcontrata, o son realizadas por terceros.
- 1.3. Identificar los grupos de interés, tanto internos como externos, así como los mecanismos de participación y de toma de decisiones implicados en la definición, implantación, revisión y mejora de la política y los objetivos de calidad.
- 1.4. Difundir de manera formal, pública y por escrito su política, alcance y objetivos de calidad, de modo que puedan ser conocidos, al menos en sus aspectos básicos, por los diferentes grupos de interés.
- 1.5. Integrar diferentes elementos (órganos, procedimientos, procesos, indicadores, registros, etc.) para configurar un sistema que permita desplegar dicha política de calidad en la institución y en las actividades que desarrollan cada uno de sus grupos de usuarios.
- 1.6. Desarrollar los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de evaluación periódica de los resultados de la política y objetivos de calidad.
- 1.7. Definir una sistemática para la rendición de cuentas a los grupos de interés, en relación al cumplimiento de la política y objetivos de calidad del Centro.

MODELO AUDIT-  
INTERNACIONAL:  
CRITERIOS

**Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos.**

La IES/ el Centro30 debe crear, mantener y renovar su oferta formativa, desarrollando metodologías para el diseño, aprobación, implementación, control y revisión periódica de los programas.

**Directrices:**

Para el desarrollo de este criterio, el SAIC debería:

2.1 Determinar los órganos, grupos de interés (incluyendo, entre otros, a representantes de los estudiantes y empleadores), y procedimientos implicados en el desarrollo de los programas formativos, durante sus etapas de:

- Diseño,
- Aprobación institucional,
- Planificación,
- Impartición de acuerdo con las memorias verificadas/ acreditadas y guías docentes,
- Revisión periódica del título, de sus objetivos, mecanismos de coordinación, evaluación, resultados de aprendizaje asociados, etc.
- Extinción/suspensión (cuando corresponda).

2.2. Disponer de un sistema que permita alinear los objetivos de los planes de estudios con la estrategia institucional y las necesidades de la sociedad, estableciendo una carga de trabajo asumible para el estudiante, y buscando la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

2.3. Establecer mecanismos que regulen el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa, y a cada una de las fases del ciclo de vida de los títulos que ofrece.

2.4. Disponer de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la relativa a la evolución de sus contenidos en el entorno nacional e internacional) que le permita valorar el mantenimiento y relevancia de su oferta formativa, su actualización o renovación.

2.5. Desarrollar los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de evaluación periódica (interna y externa) de los resultados de las titulaciones impartidas por la IES/ Centro.

2.6. Determinar el modo en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre el diseño, organización, desarrollo, revisión y mejora de los programas formativos impartidos por la IES/ Centro.

## MODELO AUDIT- INTERNACIONAL: CRITERIOS

### **Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.**

La IES/ el Centro debe favorecer el aprendizaje del estudiante, así como su acceso a las normas que regulan todas las fases del proceso formativo, desde su admisión, adquisición de competencias y habilidades, hasta la certificación de los resultados de aprendizaje adquiridos.

#### **Directrices:**

Para el desarrollo de este criterio, el SAIC debería:

3.1. Disponer de un sistema que le permita recoger, valorar y utilizar la información sobre las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes de la IES/ el Centro, de acuerdo a su diversidad, y con objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas en materia de:

- Captación, acceso, admisión y matriculación de estudiantes.
- Balance y nivelación entre el perfil de ingreso requerido vs perfil de ingreso aportado.
- Reconocimiento de las calificaciones, créditos y/o cualificación profesional obtenidos con carácter previo.
- Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza, fomentando su autonomía y el respeto entre estudiantado y su profesorado.
- Planificación y coordinación docente.
- Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante el uso de diferentes modalidades de impartición y métodos flexibles de enseñanza y aprendizaje.
- Evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas, conforme a procesos y criterios públicos, difundidos y conocidos con antelación, y aplicados de forma justa y equitativa.
- Realización de prácticas externas y movilidad de estudiantes, ajustadas al propósito expresado en el convenio.
- Gestión de las reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Orientación profesional, incluyendo información sobre becas y otras ayudas.
- Ofrecimiento de un canal de vinculación personal/ profesional con las personas egresadas (Alumni).
- Posibilitar un entorno favorecedor del aprendizaje a lo largo de la vida.

3.2. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el estudiantado.

3.3. Establecer mecanismos que regulen y difundan la normativa que afecta al estudiantado, en cuanto a sus derechos y obligaciones: reglamentos (evaluación, petición de certificaciones, reconocimiento y transferencia de créditos, progreso y permanencia, uso de mecanismos antiplagio y de control de autoría de las pruebas de evaluación, sanciones, etc.), normas de uso de instalaciones, calendarios, horarios, beneficios que ofrece la IES/ el Centro, etc.

3.4. Definir los mecanismos utilizados en el diseño, desarrollo, revisión y mejora de los procesos relacionados con el aprendizaje del estudiantado (citados en el apartado 3.1), e identificar de qué forma los grupos de interés, y el alumnado en particular, participan en aquellos.

3.5. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados del aprendizaje del estudiantado.

MODELO AUDIT-  
INTERNACIONAL:  
CRITERIOS

**Criterio 4. Personal académico/ investigador y de apoyo a la docencia**

La IES/ el Centro, debe asegurar que el acceso, gestión, desarrollo y formación de su personal académico/investigador y de apoyo a la docencia, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

**Directrices:**

Para el desarrollo de este criterio, el SAIC debería:

- 4.1. Dotarse de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre las necesidades de personal académico/investigador (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con la política de personal de la institución y de la normativa oficial vigente.
- 4.2. Identificar el modo en que los grupos de interés, en especial profesorado y personal de apoyo a la docencia, participan en la definición de la política del personal y en su desarrollo.
- 4.3. Contar con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y los resultados actuales de su personal académico/ investigador, con objeto de mejorar los procesos de acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción, reconocimiento y desvinculación, así como el rendimiento y la satisfacción de dicho personal.
- 4.4. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar procesos justos y transparentes de toma de decisiones relacionados con los aspectos descritos en el punto 4.3.
- 4.5. Contar con mecanismos que permitan a su personal académico/ investigador y de apoyo a la docencia, reforzar el vínculo entre docencia e investigación, así como acceder a nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje, evaluación y uso de nuevas tecnologías.
- 4.6. Disponer de una sistemática que le permita definir, revisar y mejorar de forma continua la política y actuaciones institucionales relacionadas con su personal académico/ investigador y de apoyo a la docencia.
- 4.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de la aplicación de su política y actuaciones relacionadas con su personal docente e investigador.



MODELO AUDIT-  
INTERNACIONAL:  
CRITERIOS

**Criterio 5. Recursos y servicios**

La IES/ el Centro<sup>45</sup> debe diseñar, gestionar y mejorar los servicios de apoyo al alumnado, así como los recursos humanos y materiales<sup>46</sup> necesarios para facilitar un adecuado desarrollo de su aprendizaje.

**Directrices:**

Para el desarrollo de este criterio, el SAIC debería:

5.1. Disponer de un sistema para la definición, revisión periódica y mejora continua de la política y actuaciones institucionales relacionadas con el personal de administración y servicios, asegurando su cualificación y desarrollo de competencias.

5.2. Establecer los procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.

5.3. Disponer de mecanismos que le permitan obtener, valorar y utilizar información para la dotación de:

- Recursos materiales e inmateriales (atendiendo, entre otros, a los aspectos relacionados con discapacidad, seguridad y prevención de riesgos y gestión medioambiental).

- Servicios de apoyo y orientación (tutoría, prácticas de laboratorio, administración y secretaría, etc.).

- Para todos los casos, dicha dotación estará adaptada a la modalidad de enseñanza impartida (presencial, semipresencial, on-line, a distancia, dual, híbrida, entre otras) y a la diversidad del alumnado. Así mismo, será flexible para asegurar una rápida capacidad de adaptación de la metodología formativa utilizada, en caso de que circunstancias externas excepcionales así lo demanden.

5.4 Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.

5.5. Contar con mecanismos que garanticen la adecuación, mantenimiento, actualización y mejora de los recursos y servicios de apoyo y bienestar ofrecidos por la Universidad y/o el Centro, así como su accesibilidad y aprovechamiento por parte de los diferentes colectivos de usuarios.

5.6. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre la adecuación, nivel de uso y grado de satisfacción de las y los usuarios, respecto a los recursos y servicios puestos a su disposición.

MODELO AUDIT-  
INTERNACIONAL:  
CRITERIOS

**Criterio 6. I+D+i y transferencia del conocimiento**

La IES/ el Centro debe promover y desarrollar una investigación acorde al tipo de institución<sup>50</sup>, perfil de sus titulaciones y contexto social en el que se inserta, favoreciendo que sus resultados puedan ser aprovechados por la Sociedad.

**Directrices:**

Para el desarrollo de este criterio, el SAIC debería:

- 6.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia de resultados.
- 6.2. Establecer los grupos de interés implicados y sus vías de participación, en la definición de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia.
- 6.3. Determinar los procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones respecto a la aprobación y ejecución de proyectos de I+D+i (en cuanto a su planificación, coordinación y disponibilidad de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros).
- 6.4. Indicar el procedimiento seguido para evaluar los proyectos de investigación desarrollados y la forma de protección/ explotación (en su caso), de los resultados alcanzados.
- 6.5. Contar con mecanismos que permitan transferir a los diferentes agentes sociales los resultados de I+D+i (mediante su inclusión en los programas formativos, capacitación de personas, generación de riqueza económica o valor social y/o actividades de extensión universitaria y proyección social propias o realizadas con otras instituciones), así como evaluar su impacto, influencia y visibilidad.
- 6.6. Definir cómo se implementan las mejoras derivadas de la revisión periódica de la política y líneas de I+D+i, así como de los resultados de los proyectos y de la transferencia realizada por la IES/ Centro.
- 6.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de sus actividades de I+D+i y de transferencia del conocimiento.

MODELO AUDIT-  
INTERNACIONAL:  
CRITERIOS

**Criterio 7. Vinculación con el medio**

La IES/ el Centro debe desarrollar acciones de extensión universitaria y proyección social, acordes al tipo de institución, perfil de sus titulaciones, y pertinentes con las demandas de la Sociedad.

**Directrices:**

Para el desarrollo de este criterio, el SAIC debería:

- 7.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de la política y objetivos de las acciones de extensión y proyección social.
- 7.2. Identificar los grupos de interés implicados y vías de participación en la definición de la política y objetivos de la extensión y proyección social.
- 7.3. Definir los mecanismos implicados en la toma de decisiones para la aprobación y desarrollo de las acciones de extensión y proyección social.
- 7.4. Determinar los procedimientos que permitan asegurar la ejecución de los proyectos de extensión y proyección social (logística, recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros).
- 7.5. Establecer mecanismos que permitan asegurar que las acciones del programa de proyección social sean difundidas y comunicadas a toda la comunidad universitaria y a otros grupos de interés.
- 7.6. Definir cómo se implementan las mejoras derivadas de la medición y análisis periódico de los resultados e impacto externo/interno de las acciones de extensión y proyección social que desarrolla la IES/ Centro.
- 7.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados e impacto de sus actividades de extensión universitaria y proyección social.

MODELO AUDIT-  
INTERNACIONAL:  
CRITERIOS

**Criterio 8. Dimensión externa de la IES**

La IES/ el Centro debe aplicar estrategias para alcanzar a medio plazo una notoriedad académica y científica en su entorno regional y nacional, así como una dimensión internacional de sus actividades.

**Directrices:**

Para el desarrollo de este criterio, el SAIC debería:

- 8.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de su estrategia de proyección regional, nacional y de la dimensión internacional de sus actividades.
- 8.2. Establecer mecanismos de toma de decisiones, que permitan incluir entre sus objetivos la contribución al desarrollo de las políticas nacionales o internacionales de educación, ciencia y desarrollo e innovación, a través de sus actividades docentes, investigadoras, de transferencia y de extensión.
- 8.3. Identificar los grupos de interés implicados y las vías de participación en el diseño, gestión y mejora de los procesos citados.
- 8.4. Definir un modelo de alineación con el entorno que identifique y coordine todas las actividades de los diferentes centros y departamentos que proyectan a la institución en el medio regional, nacional e/o internacional, y los inserte en los sectores social, político y productivo.
- 8.5. Activar mecanismos de colaboración e integración en redes nacionales o internacionales, dirigidos a desarrollar actividades externas, y a la creación de sinergias en la consecución de objetivos acordes a su misión, visión y/o valores institucionales.
- 8.6. Incorporar un mecanismo para implementar las mejoras derivadas de la medición y análisis de los resultados alcanzados por la institución y/o sus centros, en cuanto a su dimensión externa en el marco regional, nacional o internacional.
- 8.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de las actividades desarrolladas por la IES/ el Centro para su dimensionamiento externo.

## MODELO AUDIT- INTERNACIONAL: CRITERIOS

### **Criterio 9. Publicación de información sobre el desarrollo de actividades y programas.**

La IES/ el Centro56, debe publicar información fiable, actualizada y accesible, relativa a las actividades realizadas en aquel, así como a los programas formativos ofertados y sus resultados.

#### **Directrices:**

Para el desarrollo de este criterio, el SAIC debería:

9.1. Disponer de sistemáticas de actuación que le permitan obtener información tanto del desarrollo y resultados de los programas impartidos, como de aquellas otras actividades vinculadas al cumplimiento de los criterios del Modelo AUDIT Internacional.

9.2. Determinar los mecanismos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de información actual y fidedigna, relativa a los programas ofertados y otras actividades desarrolladas por la IES/el Centro.

9.3. Determinar el procedimiento establecido para informar de forma comprensible a los grupos de interés, incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa de la IES/ el Centro, acerca de, al menos:

- Oferta formativa.
- Objetivos de los títulos, plan de estudios y guías docentes.
- Resultados de aprendizaje obtenidos por las y los egresados.
- Políticas de acceso, admisión (perfil de ingreso recomendado) y orientación del estudiantado.
- Metodologías de enseñanza-aprendizaje y sistemas de evaluación (criterios de calificación, incluidas las prácticas externas).
- Movilidad.
- Reclamaciones, quejas/ alegaciones y sugerencias.
- Posibilidades en relación a la continuidad de los estudios y/o a las diversas oportunidades de empleo y ámbitos de desempeño profesional.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia.
- Temas tratados y acuerdos alcanzados en los órganos de representación y decisión colegiados y/o unipersonales del Centro.
- Servicios y recursos ofrecidos por la IES/ el Centro.
- Resultados de la enseñanza, tanto previstos, como realmente obtenidos (tasas de rendimiento académico/ aprendizaje, inserción laboral, y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Resultados de las evaluaciones externas realizadas a las titulaciones ofertadas (VMSA).
- Resultados de las actividades de I+D+i y transferencia del conocimiento.
- Resultados e impacto de las actividades de extensión universitaria y proyección social.
- Resultados de las actividades de dimensión externa de la IES/ el Centro.

9.4. Definir cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.

9.5. Indicar el procedimiento empleado para rendir cuentas sobre los resultados de la publicación y difusión de información sobre los programas, así como de las otras actividades relacionadas, desarrolladas por la IES/ el Centro.

MODELO AUDIT-  
INTERNACIONAL:  
CRITERIOS

**Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC.**

La IES/ el Centro debe diseñar e implantar un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) que ayude de manera eficaz al logro y mejora continua de sus resultados, y posibilite su evaluación externa con carácter periódico.

**Directrices:**

Para el desarrollo de este criterio, el SAIC debería:

10.1. Definir el órgano responsable, mecanismo de toma de decisiones y procedimiento de aprobación, control, revisión y mejora continua del SAIC, así como de la documentación que le da soporte.

10.2. Indicar los grupos de interés implicados y vías de participación en el diseño, implantación, y mantenimiento del SAIC.

10.3. Disponer de un sistema que garantice el acceso de los usuarios a la documentación del SAIC, asegurando que ésta describa de manera fiel y actualizada tanto los procesos que se llevan a cabo en la IES/Centro, como sus mecanismos de medición, análisis y mejora.

10.4. Definir una sistemática para lograr un conocimiento operativo de lo previsto en la documentación del SAIC por parte de los grupos de interés a los que aplique, con la profundidad y detalle adecuados a cada caso.

10.5. Establecer un procedimiento para asegurar que los registros generados durante la implementación del SAIC se conservan en un soporte que garantice su integridad, acceso y trazabilidad durante el periodo que se especifique como necesario.

10.6. Determinar el procedimiento establecido para desarrollar auditorías internas periódicas al SAIC, con el fin de evaluar de manera objetiva su grado de implantación real en la IES/el Centro.

10.7. Evaluar periódicamente por un organismo externo el SAIC de la IES/ el Centro, de modo que su reconocimiento contribuya a incrementar la confianza de los grupos de interés en la calidad de las actividades que se realizan en aquel.